



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

## BASES CONCURSO PROGRAMA DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN (PAI) 2023

### ***INTRODUCCIÓN***

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), tiene como objetivo apoyar las actividades que fortalezcan la investigación en las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) dentro de la USM, con miras a apoyar y mejorar la productividad científica.

Se presentan las bases para acceder al Programa de Asistentes de Investigación 2023.

### ***OBJETIVO***

- A. Fortalecer y/o consolidar grupos de Investigación<sup>1</sup>, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.
- B. Crear nuevos grupos de Investigación interdisciplinarios<sup>2</sup>, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.

### ***REQUISITOS DE POSTULACIÓN***

#### ***Grupos de Investigación elegibles, dos modalidades:***

##### **Modalidad A**

- El Grupo de Investigación deberá contar con al menos 1 académico/a o docente activo Criterio 2 USM (ver Anexo A).
- El Grupo de Investigación, deberá designar a un/a Académico/a Responsable.
- El cargo de Académico/a Responsable debe ser asumido por un/a académico/a en propiedad, asociado/a a una Unidad Académica de Campus, **que cumpla con Criterio 2 USM de productividad científica**.
- El Grupo de Investigación no podrá participar de este Concurso, si alguno de sus miembros cuenta con un Asistente Científico vigente.

---

<sup>1</sup> Grupo de Investigación: Contar con al menos 2 académicos(as)/docentes (no interinos) que colaboran en una misma área temática, verificada a través de publicaciones en conjunto. Además, este Grupo podrá contar con Investigadores Asociados y/o Jóvenes.

<sup>2</sup> Grupos de Investigación Interdisciplinarios: Contar con al menos 2 académicos(as)/docentes/investigadores asociados de disciplinas distintas. Además, este Grupo podrá contar con Investigadores Asociados y/o Jóvenes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

### **Modalidad B**

- Los/las Académicos(as)/Docentes/Investigadores Asociados que compongan el Grupo de Investigación Interdisciplinario deben contar, al menos, con Criterio 1 USM (ver Anexo A)
- El Grupo de Investigación Interdisciplinario, deberá designar a un/a Académico/a Responsable.
- El cargo de Académico/a Responsable debe ser asumido por un/a académico/a en propiedad, asociado/a a una Unidad Académica de Campus.
- El Grupo de Investigación Interdisciplinario no podrá participar de este Concurso si alguno de sus miembros cuenta con un Asistente Científico vigente.

### **Asistente de Investigación**

- Ser ingeniero/a, arquitecto/a o profesional en áreas STEAM, o contar con un grado en estas áreas, y evidenciar potencial en investigación.

## **DERECHOS Y COMPROMISOS**

### **Compromisos del Grupo de Investigación**

- El Grupo de Investigación deberá entregar un informe de actividades, que considere productividad científica y adjudicación de proyectos del Grupo de Investigación, incluyendo aportes generados por el Asistente de Investigación. Cada informe debe ser anual y entregado en una fecha que no supere los 30 días corridos a la finalización del año.
- El Grupo de Investigación deberá presentar un aumento de su productividad (proyectos, publicaciones Q1 y Q2, patentes), por sobre el promedio normal del grupo. En base a los informes de actividades, una comisión nombrada por la DGIIE evaluará, cada 2 años, la continuidad del Asistente de Investigación.
- El Académico/a Responsable ante la DGIIE será encargado/a de:
  - Definir y supervisar el trabajo a realizar por el Asistente de Investigación.
  - Responder cualquier requerimiento de la DGIIE en relación con el trabajo, permanencia u otra actividad del Asistente de Investigación.
  - Enviar informe de actividades del Grupo de Investigación.
- En el caso de que el Asistente de Investigación ponga término a su contrato, el Grupo de Investigación no podrá sustituirlo sin nuevo concurso.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

### ***Obligaciones relacionadas con la postulación***

La postulación deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizar, los participantes y los resultados (publicaciones enviadas, postulación a proyectos, etc.) que se generarán con el apoyo del Asistente de Investigación. Las actividades propuestas deben cumplir con los objetivos del Concurso.

### ***Financiamiento***

- Remuneraciones escala 6DP (equivalente a \$1.238.053 pesos chilenos bruto).
- Almuerzo en días hábiles en casino USM.

### ***POSTULACIONES***

La postulación se realizará a través de un formulario entregado por la DGIIE, el cual debe ser enviado en la fecha estipulada en estas bases, al correo [investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl).

Documentos necesarios:

- Formulario de postulación.
- CV del postulante.
- Nómina de los Académicos/Docentes/Investigadores pertenecientes al Grupo de Investigación.
- Carta de Recomendación del postulante (Ver Anexo B).
- Carta de compromiso de la Unidad Albergante, firmada por el director de dicha unidad.

### ***EVALUACIÓN***

Cada Postulación será evaluada por una comisión ad hoc, según los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (60%)
- Capacidad del Asistente de Investigación (40%)



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

**Calidad de postulación (60%):**

• Coherencia entre el objetivo, las actividades, los plazos propuestos, los resultados esperados y los productos comprometidos.	30%	<b>60%</b>
• Relevancia de la incorporación del Asistente al Grupo de Investigación, relacionado con las capacidades del Asistente.	40%	
• Trabajo previo en conjunto del Grupo de Investigación (publicaciones, proyectos, etc).	30%	

**Capacidad del Asistente de Investigación (40%):**

• Carta de recomendación.	50%	<b>40%</b>
• Trayectoria en apoyo a la investigación (asistencias a congresos, colaboración en proyectos de investigación, etc).	50%	

La escala de evaluación es la siguiente:

0	No califica	La postulación no cumple/aborda los objetivos o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La postulación no cumple/aborda adecuadamente los objetivos o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La postulación cumple/aborda en términos generales los objetivos, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los objetivos. Cualquier debilidad no es relevante.

Se bonificará con un 5% adicional sobre el puntaje final aquellas postulaciones que sean lideradas por académicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

### **ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

Sobre la base de las postulaciones evaluadas, la DGIIE emitirá una resolución y adjudicación del concurso.

Los Grupos de Investigación cuyas propuestas resulten seleccionadas, serán notificadas vía correo electrónico.

Una vez notificada la adjudicación, el/la Académico/a Responsable tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación por correo electrónico, para comunicar su aceptación o rechazo. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

El Grupo de Investigación, tendrá un plazo máximo de 2 meses para hacer efectiva la contratación ante la DGIIE. Pasado este periodo, la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, podrá disponer de los recursos asignados.

### **CONVOCATORIA**

- Llamado a Concurso: 19 de junio de 2023
- Cierre de concurso: 19 de julio de 2023
- Resultados de concurso: 14 de agosto de 2023

Dirigir consultas a: [investigacion@usm.cl](mailto:investigacion@usm.cl).

Los resultados serán comunicados por medios oficiales.

### **CONSIDERACIONES**

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.

*19 de junio de 2023.-*



UNIVERSIDAD TECNICA  
FEDERICO SANTA MARIA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

## ANEXO A

### CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA

Se define el criterio 1, para aquellos investigadores<sup>3</sup> que se inician en la actividad de investigación, y aquellos que después de un número significativo de años de labor académica, presentan niveles menores de producción científica.

Se define el criterio 2 (productividad consolidada), para aquellos investigadores que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplan con los siguientes criterios de productividad científica:

#### Nivel de Productividad Científica

<b>Criterio 1</b>	Postulantes que han tenido al menos: - 1 publicación durante los últimos 3 años.
<b>Criterio 2</b>	Postulantes que hayan tenido al menos: - 5 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería, de Física y de Química. - 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Matemática. - 2 publicaciones durante los últimos 3 años, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial. - 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Arquitectura, Estudios Humanísticos y Departamento de Ingeniería en Diseño.

Se consideran artículos WoS-JCR, con afiliación USM, registrados en plataforma de Web of Science.

Link:

[http://apps.webofknowledge.com.usm.idm.oclc.org/Search.do?product=WOS&SID=7Bo6x8pvl\\_yLOk42z\\_hUR&search\\_mode=GeneralSearch&prID=4663b75d-e3af-4a4f-af17-be239d699363](http://apps.webofknowledge.com.usm.idm.oclc.org/Search.do?product=WOS&SID=7Bo6x8pvl_yLOk42z_hUR&search_mode=GeneralSearch&prID=4663b75d-e3af-4a4f-af17-be239d699363)

<sup>3</sup> Se entiende como Investigadores, toda persona que realiza Investigación (Académicos(as), Docentes, Investigadores(as) DGIIE)



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Investigación,  
Innovación y Emprendimiento

**ANEXO B**  
**CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL POSTULANTE**

*Ciudad, día/mes/ 2023*

\_\_\_\_\_Nombre Completo\_\_\_\_\_, Académico o Académica/Investigador o Investigadora del  
\_\_\_\_\_Departamento o Centro de la Institución\_\_\_\_\_, por la presente carta recomiendo la postulación  
de \_\_\_\_Nombre completo del postulante\_\_\_\_ al “Programa de Asistentes de Investigación 2023” en la  
Universidad Técnica Federico Santa María.

**Recomendación**

*Relate la relación entre usted y el recomendado, incluyendo el tiempo en que lo/la conoce.*

*Describa las cualidades más destacadas del recomendado.*

*Si está de acuerdo, mencione una afirmación de que se le recomienda para el cargo.*

Esta carta se extiende a \_\_\_\_Nombre completo del postulante\_\_\_\_ para ser presentada junto a los  
demás documentos al Programa de Asistentes de Investigación 2023.

---

*Nombre y Apellido  
Departamento/Centro  
Institución*